

ASIGNATURA:

ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL

CURSO 2011-2012

1. IDENTIFICACIÓN

Datos básicos de la asignatura:

Denominación: Elementos de Derecho Civil

Código:

Módulo: Derecho

Materia: Derecho

Tipo de asignatura: básica

Curso: 1º

Ubicación temporal: 1er semestre 2011-2012

Créditos ECTS: 6 (60 horas presenciales y 90 no presenciales)

Presencialidad: 45 horas teóricas y 15 prácticas presenciales

Idioma en el que se imparte: castellano

Áreas de conocimiento y Departamento que imparte la asignatura:

Área: Derecho Civil

Departamento: Derecho Civil

Nº de despacho de la secretaría:

Correo electrónico: **Teléfono:**

Datos básicos del profesorado:

Profesor responsable: Gabriel García Cremades

Centro/Departamento: EURL ELDA

Área: Derecho Civil

Nº Despacho:

Correo electrónico: gabriel.garcia@ua.es **Teléfono:** 965393511

Lugar de atención al alumnado: despacho del profesor (EURL ELDA)

Horario de atención: ver anuncio en página web

2. CONTEXTUALIZACIÓN/PRESENTACIÓN

La asignatura “Elementos de Derecho Civil” pretende una aproximación al Derecho Civil, a través del estudio de algunas de sus parcelas más significativas: el Derecho de la Persona, el Derecho de Obligaciones y Contratos, y los Derechos Reales.

La presencia de la asignatura en el Grado queda justificada por la conveniencia de que un graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos conozca los pilares fundamentales de nuestro Derecho Privado, como son el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, la persona y su proyección en la esfera del patrimonio (relaciones obligatorias y derechos reales). La asignatura proporciona las bases teóricas y prácticas generales necesarias para afrontar otras disciplinas jurídicas, como ocurre con el Derecho del Trabajo, el Derecho de la Empresa y el Derecho Tributario, cuyo estudio debe tomar en consideración la premisa ineludible que significa el conocimiento de la relación obligatoria y, en el caso más concreto de la relación laboral, de la figura del contrato. Respecto de esta última disciplina conviene destacar que en

la actualidad el Derecho Civil sigue constituyendo una fuente supletoria de la regulación de la relación individual de trabajo.

Del mismo modo, al ser el Derecho Civil el Derecho Privado General, su conocimiento resulta necesario para tener una visión global de la relación existente con otras disciplinas pertenecientes al Derecho Público y que también son objeto de estudio en la titulación, como el Derecho Administrativo y el Derecho Constitucional.

3. COMPETENCIAS

Competencias generales

CG2	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
CG4	Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
CG7	Competencias informáticas e informacionales
CG8	Competencias en comunicación oral y escrita

Competencias específicas

CE16	Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
------	---

4. OBJETIVOS/RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

4.1. Objetivos cognitivos

1. Comprender la configuración del Derecho Civil dentro del Ordenamiento jurídico privado.
2. Adquirir una visión sistemática y global de los contenidos que integran la asignatura.
3. Analizar las principales instituciones que integran el Derecho de la Persona y el Derecho Civil Patrimonial.
4. Mostrar una comprensión crítica de las distintas instituciones jurídico-privadas.
5. Conocer y comprender adecuadamente el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español, así como el concepto y la clasificación de la persona como sujeto de Derecho.
6. Comprender la teoría general de las obligaciones y asimilar el concepto y los elementos del contrato, así como la regulación jurídica de los diversos tipos contractuales estudiados.

4.2. Objetivos instrumentales

1. Razonar y argumentar jurídicamente en la resolución de casos prácticos relacionados con las materias objeto de estudio.
2. Manejar un vocabulario correcto de Derecho común, así como un registro escrito adecuado.
3. Manejar fuentes de información (legales y jurisprudenciales) relacionadas con la normativa civil estudiada.

4.3. Objetivos actitudinales

1. Capacidad crítica de los problemas jurídicos planteados.
2. Actitud activa en el aprendizaje de la asignatura.
3. Adquisición de valores éticos relacionados con la asignatura.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMATICO 1: APROXIMACION AL ORDENAMIENTO JURIDICO-CIVIL

Tema 1: El Derecho Civil. La norma jurídica. Las fuentes del Derecho

BLOQUE TEMATICO 2: EL DERECHO DE LA PERSONA

Tema 2: Los sujetos del Derecho

Tema 3: La persona jurídica

Tema 4: El derecho subjetivo

BLOQUE TEMATICO 3: LA RELACION OBLIGATORIA

Tema 5: La obligación (I): La obligación en general

Tema 6: La obligación (II): Vicisitudes de la relación_obligatoria

Tema 7: La obligación (III): Garantías de la obligación

BLOQUE TEMATICO 4: LOS CONTRATOS

Tema 8: El contrato en general

Tema 9: Contratos en particular (I): La compraventa

Tema 10: Contratos en particular (II): El arrendamiento. El préstamo. La sociedad civil

BLOQUE TEMATICO 5: PROPIEDAD Y OTROS DERECHOS REALES

Tema 11: Derechos reales

PROGRAMA CURSO 2011-2012

TEMA 1: EL DERECHO CIVIL. LA NORMA JURIDICA. LAS FUENTES DEL DERECHO

1.- Aproximación al Derecho civil. 2.- La norma jurídica: concepto, estructura y clases. Interpretación y aplicación. 3.- Las fuentes del Derecho. 3.1.- La Ley. El principio de irretroactividad de las leyes. 3.2.- La costumbre. 3.3.- Los principios generales del derecho.

TEMA 2: LOS SUJETOS DEL DERECHO

1.- Concepto y clases de persona. 2.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3.- La persona física. 3.1.- Comienzo y fin de la persona física. 3.2.- Estados civiles. Edad. Incapacitación. Vecindad civil. Matrimonio: especial referencia al régimen económico-matrimonial.

TEMA 3: LA PERSONA JURIDICA

1.- Concepto y clases. 2.- Comienzo y fin de la persona jurídica. 3.- Asociaciones y Fundaciones.

TEMA 4: EL DERECHO SUBJETIVO

1.- Concepto y clases. Adquisición y pérdida.2.- Límites al ejercicio del derecho subjetivo. Prescripción y caducidad.3.- La representación.

TEMA 5: LA OBLIGACION (I): LA OBLIGACION EN GENERAL

1.- Concepto y elementos de la obligación.2.- Fuentes de las obligaciones.3.- Clasificación de las obligaciones:3.1.- Por razón de los sujetos: obligaciones mancomunadas y solidarias.3.2.- Por razón del objeto.

TEMA 6: LA OBLIGACION (II): VICISITUDES DE LA RELACION OBLIGATORIA

1.- Modificación de las obligaciones 2.- El incumplimiento de la obligación.2.1.- Incumplimiento imputable al deudor. Dolo. Culpa. La mora del deudor. 2.2.- Incumplimiento no imputable al deudor. Caso fortuito y fuerza mayor. 3.- Extinción de las obligaciones. Especial referencia al pago.

TEMA 7: LA OBLIGACION (III): GARANTIAS DE LA OBLIGACION

1.- Concepto y clases.2.- La responsabilidad patrimonial universal.2.1.- Las acciones subrogatoria, directa y revocatoria.2.2.- El concurso de acreedores.3.- Garantías específicas: 3.1.- El derecho de retención.3.2.- La cláusula penal.3.3.- Las arras.3.4.- La fianza.

TEMA 8: EL CONTRATO EN GENERAL

1.- Concepto y clases de contratos.2.- Elementos esenciales del contrato.2.1.- Consentimiento. 2.2.- Objeto.2.3.- Causa.3.- Elementos accidentales del contrato.4.- La forma en el contrato. 5.- La ineficacia del contrato.

TEMA 9: CONTRATOS EN PARTICULAR (I): LA COMPRAVENTA

1.- Concepto y elementos.2.- Derechos y obligaciones del comprador.2.1.- Pagar el precio.2.2.- Recibir la cosa.3.- Derechos y obligaciones del vendedor.3.1.- Entregar la cosa. 3.2.- Saneamiento por evicción y vicios ocultos. 4.- La compraventa de bienes de consumo.

TEMA 10: CONTRATOS EN PARTICULAR (II): EL ARRENDAMIENTO. EL PRESTAMO. LA SOCIEDAD CIVIL

1.- El contrato de arrendamiento.1.1.- Concepto y clases.1.2.- Arrendamientos urbanos.2.- El contrato de préstamo.2.1.- Comodato o préstamo de uso.2.2.- Mutuo o préstamo de consumo. 3.- El contrato de sociedad civil.

TEMA 11: DERECHOS REALES

1.- Concepto, caracteres y clasificación.2.- La propiedad en general.3.- La copropiedad. La propiedad horizontal.4.- Los derechos reales limitados: 4.1.- Usufructo. 4.2.- Servidumbre. 4.3.- Prenda e hipoteca.5.- Publicidad de los derechos reales. El Registro de la Propiedad.

6. METODOLOGÍA DOCENTE

ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES. 2'4 de los créditos son presenciales (60 horas), distribuyéndose de la siguiente manera:

CLASES TEÓRICAS: 1'8 créditos ECTS (45 horas). Metodología: la dirección del aprendizaje del alumno hacia los objetivos previstos se realizará mediante la presentación en el aula de los contenidos teóricos esenciales a través del método de la lección magistral participativa.

CLASES PRÁCTICAS: 0'6 créditos ECTS (15 horas). Metodología: Planteamiento y resolución de ejercicios relacionados con los conceptos teóricos explicados; debates sobre las lecturas y las cuestiones propuestas por el profesor en cada tema; presentaciones orales sobre cuestiones planteadas por el profesor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES. 3'6 de los créditos impartidos corresponden a actividades formativas no presenciales. Metodología: el trabajo autónomo del estudiante, supervisado por el profesor a través de las tutorías presenciales y virtuales, se desarrollará a partir de la lectura y análisis de textos obtenidos por los alumnos o previamente facilitados por el profesor y mediante la realización de ejercicios individualmente y/o en grupo. El trabajo autónomo se completa con el estudio independiente del alumno.

7. PLAN DE APRENDIZAJE

ACTIVIDAD DOCENTE	METODOLOGÍA	H. P	H. NP
Clase teórica en aula	Presencial	45	
Clases prácticas	Presencial	15	
Preparación casos prácticos (individual o grupal)	No presencial		40
Estudio y elaboración de materiales	No presencial		50
		60	90
	Total volumen de trabajo	150	

Cronograma

ASIGNATURA		CRONOGRAMA DE TEMPORALIZACIÓN SEMANAL DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE			
SEMANA	UNIDAD DIDÁCTICA	ACTIVIDADES PRESENCIALES		ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
		DESCRIPCIÓN Ejemplos: Clase de teoría, Prácticas de problemas, Tutorías grupales, etc	TOTAL SEMANAL (h)	DESCRIPCIÓN Ejemplos: Trabajo individual, Trabajo cooperativo, Otras	TOTAL SEMANAL (h)
1	1	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio individual	6
2	1	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
3	2	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
4	2	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
5	3	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Trabajo grupal	6
6	4	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
7	5	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio individual	6
8	6	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo grupal	6
9	7	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio individual	6

10	8	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio individual	6
11	9	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
12	9-10	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo individual	6
13	10	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio y trabajo grupal	6
14	11	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio	6
15	11	clases teóricas 3 h /clase práctica 1 h	4	Estudio	6
16					
17					
18					
19					
20					
TOTAL HORAS			60		90
TOTAL HORAS TRABAJO DEL ESTUDIANTE= CRÉDITOS ECTS x 25 HORAS					

8. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALBALADEJO GARCÍA, M., *Compendio de Derecho civil*, Madrid, 2007.
- LASARTE ÁLVAREZ, C., *Curso de Derecho civil patrimonial: introducción al Derecho*, Madrid, 2009.
- LACRUZ BERDEJO, J.L., *Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho*, Madrid, 2006.
- MORENO QUESADA, B., *Derecho civil patrimonial: conceptos y normativa básica*, Granada, 2006.

Recursos, documentos y fuentes

Sentencias, contratos, noticias de prensa y otros documentos complementarios facilitados por el profesor a través de Campus Virtual.

Recursos en Internet

<http://www.boe.es> (Boletín Oficial del Estado)

<http://www.cde.ua.es> (Centro de Documentación Europea)

<http://www.derechocivilvalenciano.com> (Revista de Derecho civil valenciano)

<http://www.noticias.juridicas.com> (Legislación, actualidad, jurisprudencia, artículos doctrinales)

<http://www.Congreso.es>

<http://.Senado.es>

<http://www.docv.gva.es> (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana)

9. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

MÉTODO DE EVALUACIÓN

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN.-

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota. Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes y la nota del alumno se formará mediante una media ponderada del resultado de dichas actividades.

ACTIVIDADES		PORCENTAJE
EVALUACIÓN CONTINUA	PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA	20%
	1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS / PRÁCTICOS (1ª PARTE DEL PROGRAMA)	40%
	2ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS / PRÁCTICOS (2ª PARTE DEL PROGRAMA)	40%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

Las notas de las pruebas de conocimientos teóricos / prácticos sólo computarán en el cálculo de la nota final cuando el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 4. No se aprobará la asignatura si la nota en las pruebas de conocimientos teóricos / prácticos es inferior a 4 aunque la nota final sea superior a 5.

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN.-

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA DOCENCIA (20%) no es recuperable.

Las dos PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS / PRÁCTICOS (40% y 40%) son recuperables en un examen con dos partes diferenciadas.

Si el alumno hubiera aprobado una de las pruebas de conocimientos teóricos / prácticos y hubiera suspendido la otra prueba de conocimientos, sólo tendrá que realizar la parte del examen correspondiente a la prueba suspendida, de manera que la nueva nota obtenida se utilizará para calcular la nueva nota final, ponderada en el 40%. El alumno no podrá examinarse de la parte aprobada, ya que no cabe realizar el examen con el único objetivo de mejorar la nota de una parte ya aprobada.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y además ha obtenido una nota igual o superior a 4 en cada una de las partes del examen.